

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

*Resolución de 7 de julio de 2022, de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; los artículos 63 y 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 10.2 g) de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, y del artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por el Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), resuelve adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, «Secretario/a Director, código 11436510», adscrito a la Dirección de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, convocado por Resolución de la Dirección de este organismo de fecha 11 de febrero de 2022 (BOJA núm. 33, de 17 de febrero de 2022), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en el plazo establecido en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de julio de 2022.- El Director, José Ignacio Castillo Manzano.

## A N E X O

## ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: \*\*\*\*7359W.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: Medina.

Nombre: Diego.

Código: 11436510.

Puesto de trabajo: Secretario/a Director.

Organismo: Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.

Centro directivo: Dirección.

Localidad: Sevilla.